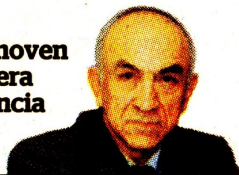


Aterriza la tributaria (I)

**Beethoven
Herrera
Valencia**



Aunque aspiraba a recaudar \$25 billones, los ajustes introducidos a la reforma tributaria han reducido su alcance a menos de \$22 billones, destinados a financiar los programas sociales. El texto aprobado elimina las exenciones tributarias a la economía naranja e industria editorial y ordena realizar análisis estadísticos de información tributaria con enfoque de género buscando reducir la inequidad.

Aunque el proyecto original planteaba 39% de impuesto a los dividendos, la ponencia establece una tarifa efectiva para personas naturales entre 0 y 20%, y permite deducir el 19%. Para ganancias ocasionales, la propuesta hablaba de 39% pero la versión aprobada establece impuesto de 15% a herencias, donaciones y enajenación de activos, en tanto que ingresos por rifas y lote-

rias tendrán impuesto de 35%.

Gobierno y ponentes acordaron un impuesto al patrimonio de 0,5% para capitales entre 3.000 y 5.000 millones, 1% para riquezas entre 5.000 y 10.000 millones y 1,5% para patrimonios superiores a los 10.000 millones, aunque esta última tarifa solo regirá entre 2023-2026 y posteriormente, se reducirá a 1%. Y exceptúa del impuesto los aportes al patrimonio de empresarios jóvenes.

Se había propuesto un impuesto de 5% a las exportaciones de oro, carbón y petróleo, pero en su lugar se establece una sobretasa, para impulsar la transición energética. La ponencia asegura que “las tasas efectivas de tributación del sector minero-energético reportan niveles inferiores a la tarifa nominal y la tasa efectiva proyectada para 2022 es inferior a la registrada en periodos anteriores”.

Dicha sobretasa será de 10% para 2023, 7,5% para 2024 y 5% para 2025, aplicable a empresas con renta gravable igual o superior a 1.900 millones de pesos. Se incluyó una



El ministro Ocampo sostiene que la reforma tiene un enfoque progresivo y sitúa a Colombia en niveles de tributación similares a la región, aunque seguimos por debajo de los niveles de Ocde”.

sobretasa de 3% a hidroeléctricas entre 2023 y 2026 “teniendo en cuenta que en mayo de 2022 los precios de los contratos de ambos mercados (regulado y no regulado) presentaron crecimientos anuales de 11,6% y 19,7% y que han existido condiciones hidrológicas óptimas que han permitido reducir los costos de generación eléctrica”. Además el Ministro de Transporte informó que la

sobretasa del 5% al gas será finalmente eliminada y se mantendrá el subsidio a los combustibles en zonas fronterizas.

Para personas jurídicas, la tarifa general de renta será 35% y elimina las tasas diferenciales de 9% y 20% que existían para hoteles nuevos o remodelados y para empresas ubicadas en zonas francas. Adicionalmente, el sector financiero pagará 3 puntos adicionales a la tarifa de 35% vigente desde 2019 con vigencia permanente, y se propone ahora elevarla al 5% con vigencia de 5 años.

El ministro Ocampo sostiene que la reforma tiene un enfoque progresivo y sitúa a Colombia en niveles de tributación similares a la región, aunque seguimos por debajo de los niveles de Ocde. Y frente a la posibilidad de establecer controles a los movimientos de capital especulativo, el ministro Ocampo ha advertido que no se establecerán tales controles.

¡Ahora votarán las plenas!

Profesor universidades: Nacional, Magdalena, Sergio Arboleda.